



La salud
es de todos

Minsalud

ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 169-2020
Bogotá, 03 Noviembre 2020

FIN DOLL MAX FORTE

Nombre del producto: FIN DOLL MAX FORTE

Registro sanitario: El registro declarado en el empaque no corresponde a este producto, el cual no tiene aval de la autoridad para su fabricación, importación o comercialización.

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2010-222

PRODUCTO FRAUDULENTO FIN DOLL MAX FORTE



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto FIN DOLL MAX FORTE, el cual es promocionado presuntamente para aliviar dolores articulares. Sin embargo, al no encontrarse amparado bajo un registro sanitario, no garantiza el cumplimiento de criterios de calidad, seguridad y eficacia.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, se trata de un producto fraudulento, cuya comercialización en Colombia es ilegal, igualmente podría afectar negativamente la salud de quienes lo utilicen.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto FIN DOLL MAX FORTE, con las características previamente descritas.
2. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territoriales si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialicen estos productos.
3. Si ha presentado algún evento adverso, asociado al consumo de estos productos, repórtelo de manera inmediata a través del sitio web del Invima en “Medicamentos y productos biológicos” “Reporte de eventos adversos para pacientes”, o acceda al enlace que se encuentra al final de esta alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informe al Invima en caso de hallar este product
3. Reporte los eventos adversos asociados al consumo de este medicamento al Progra Nacional de Farmacovigilancia del Invima.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. Absténgase de comercializar y utilizar este producto.
2. En el evento de encontrar existencias, ponga en cuarentena los productos e informe a la secretaría de salud.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Abstenganse de distribuir y comercializar este producto, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren este producto y se notifiquen al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

- Invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)